



Radicación : 2023 – 00035 - 00
Proceso : Ejecutivo Hipotecario
Demandante : Brayan Esteban Cerón Pastes
Demandado : Piedad Leonor Portilla Valencia

CONSTANCIA.

Se deja en el sentido que el escrito visible a archivo [059 del expediente digitalizado](#), contiene Liquidación de Crédito, allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante el [14 de mayo hogañó](#), para el proceso radicado bajo la partida No. 2014 - 00014.

Nariño, Nariño, 15 de mayo de 2024.

Alexander López Díaz

Secretario

TRASLADO

Hoy 16 de mayo de 2024, siendo las 8:00 de la mañana, se fijó en [el micrositio del Despacho en la página web de la Rama Judicial, apartado traslados especiales y ordinarios](#), y en la cartelera del Despacho, el respectivo listado por un (1) día, a fin de correrle traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, del escrito que contiene Liquidación de Crédito, que fuera presentado por el señor apoderado judicial de la parte ejecutante. Lo anterior actuando de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 444 del C.G.P. y el auto calendarado 24 de abril de 2024.

Vence: 21 de mayo de 2024, a las 5:00 de la tarde.

Alexander López D.

Secretario